

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TERCER SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 03/2018



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

EN LA POBLACIÓN DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES JALISCO, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO, ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES JALISCO, PARA CELEBRAR SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CONVOCADA BAJO LOS TERMINOS DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ PRESIDENTE MUNICIPAL Y CONFIRMADA POR EL C. CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LOS C.C. MARIA DEL ROSARIO MENDOZA MORENO, MANUEL DIAZ BARAJAS, SILVIA MACIAS LOPEZ, MARIO MACHUCA MACIAS, MIGUEL ANGEL MACIAS OROZCO, LIC. KIKEY ZAMUDIO ARIAS, DRA. MARIA GUADALUPE BUENROSTRO ORTIZ, ING. RUBEN MORALES CERNA, LIC. BLANCA ESMERALDA MAGAÑA TORRES, LIC. VANESSA DENISSE MORALES MIRANDA., EL ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, TODOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO DE ESTE MUNICIPIO., ASI COMO EL C.CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO. ACTO CONTINUO SE PROCEDE A DAR LECTURA AL:

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA
- II. VERIFICACION DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACION DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION DEL NUEVO INSPECTOR DE GANADERIA MUNICIPAL.
- V. SOLICITAR LA RATIFICACION DE LOS REGLAMENTOS YA EXISTENTES.
- VI. SOLICITAR LA APROBACION PARA PUBLICAR LOS REGLAMENTOS.
- VII. SE SOMETE A SU APROBACIÓN LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTICULO 81 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- VIII. SOLICITAR LA APROBACION PARA LA CONFORMACION DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS URBANOS (COMUR)
- IX. ASUNTOS VARIOS.
- X. LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA.

Mario Machuca

Miguel Angel Macias Orozco

Jose Guadalupe Buenrostro Martinez

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Silvia Macías López

[Firma]

[Firma]

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TERCER SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

PUNTO No. I EN USO DE LA VOZ EL C. **CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL PROCEDIO A NOMBRAR LISTA DE ASISTENCIA, CONSTATANDO LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. **JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ**, ASI COMO DE LOS C.C. **MARIA DEL ROSARIO MENDOZA MORENO**, **MANUEL DIAZ BARAJAS**, **SILVIA MACIAS LOPEZ**, **MARIO MACHUCA MACIAS**, **MIGUEL ANGEL MACIAS OROZCO**, LIC. **KIKEY ZAMUDIO ARIAS**, **DRA. MARIA GUADALUPE BUENROSTRO ORTIZ**, ING. **RUBEN MORALES CERNA**, LIC. **BLANCA ESMERALDA MAGAÑA TORRES**, LIC. **VANESSA DENISSE MORALES MIRANDA**, EN SU CALIDAD DE REGIDORES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL C. **CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL.

PUNTO No. II UNA VEZ HABIENDOSE COMPROBADO QUE EXISTE QUORUM LEGAL EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL **EL ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ** DIO POR INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA QUEDANDO REGISTRADA BAJO EL NUMERO 03 TRES.

PUNTO No. III EL PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A CONSIDERACION DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACION DEL ORDEN DEL DIA PROPUESTO Y EN VOTACION ECONOMICA PREGUNTA SI SE APRUEBA, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO.

PUNTO No. IV, SE SOMETE A SU APROBACIÓN EL NOMBRAMIENTO DEL C. **MARIO MACHUCA MACÍAS**; PERSONA QUE OCUPARA EL CARGO DE INSPECTOR DE GANADERÍA MUNICIPAL, DURANTE EL PERIODO DE OCTUBRE DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PERSONA AMPLIAMENTE CAPACITADA PARA PODER LLEVAR DICHO CARGO. PUNTO QUE ES ACORDADO POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES QUE CONFORMAN ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO

PUNTO No. V. EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LA NECESIDAD DE RATIFICAR LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES EXISTENTES QUE ACONTINUACION SE MENCIONAN:

- ✓ REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO
- ✓ REGLAMENTO DE TURISMO
- ✓ REGLAMENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
- ✓ REGLAMENTO DEL TIENAGUIS

Miguel Angel Macias Orozco

Mario Machuca

Ruben Morales Cerna

Silvia Macias Lopez

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TERCER SESIÓN ORDINARIA

Mario Machuca

Miguel Ángel Macías Orozco

- ✓ REGLAMENTO DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
- ✓ REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
- ✓ REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL
- ✓ REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- ✓ REGLAMENTO DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
- ✓ REGLAMENTO DE PARQUES, JARDINES Y RECURSOS FORESTALES
- ✓ REGLAMENTO DE MERCADOS
- ✓ REGLAMENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA
- ✓ REGLAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL
- ✓ REGLAMENTO DEL CEMENTERIO
- ✓ REGLAMENTO DE FOMENTO DEPORTIVO
- ✓ REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO
- ✓ REGLAMENTO DE ARCHIVO MUNICIPAL
- ✓ REGLAMENTO DE ASEO PÚBLICO
- ✓ REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN
- ✓ REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
- ✓ REGLAMENTO DE ADQUISICIONES
- ✓ MANUAL ORGANIZACIONAL Y DE OPERACIONES
- ✓ REGLAMENTO DE INFORMÁTICA
- ✓ REGLAMENTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES
- ✓ REGLAMENTO INTERNO DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES
- ✓ REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- ✓ REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL ESTADO DE JALISCO

PUNTO QUE ES ACORDADO POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO.

PUNTO No. VI, A CONTINUACIÓN EL ING. JOSÉ GUADALUPE BUENROSTRO MARTÍNEZ SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS REGIDORES QUE UNA VEZ APROBADOS LOS REGLAMENTOS, SE DEN A CONOCER A LA POBLACIÓN, SE PUBLIQUEN EN LA GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO BAJO EL TÍTULO DE **“COMPENDIO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES”** Y EN LA PÁGINA DEL MISMO, ENTRANDO EN VIGOR SIMULTANEAMENTE EN TODO EL MUNICIPIO AL TERCER DÍA DE SU PUBLICACIÓN. SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS ANTES SEÑALADOS A TRAVÉS DE LA GACETA MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO. ACUERDO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE CUERPO EDILICIO DE AYUNTAMIENTO.

PUNTO VII SE SOMETE A SU APROBACIÓN LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 81 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. DE ACUERDO A LA MINUTA DE PROYECTO DE

Tomás Morales Cervantes

Silvio Platas López

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TERCER SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

DECRETO NÚMERO 26940/LXI/18 ENVIADA POR LA DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. EL SIGUIENTE CUADRO MUESTRA LAS REFORMAS QUE LA PRESENTE INICIATIVA PONE A CONSIDERACIÓN:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Art. 81 bis. Cuando se trate de municipios pertenecientes a una misma área metropolitana, éstos se coordinarán, en pleno ejercicio de sus facultades constitucionales, de acuerdo con las bases generales que en materia de Coordinación metropolitana expida el Congreso del Estado.</p> <p>La coordinación metropolitana se efectuará a través de las siguientes instancias:</p> <p>I. Una instancia de coordinación política por cada una de las áreas metropolitanas, que se integrarán por los presidentes municipales de los ayuntamientos del área Metropolitana correspondiente y, previo convenio, por el Gobernador del Estado.</p> <p>La personalidad jurídica de dichas instancias será definida por sus integrantes;</p> <p>II. Una instancia de carácter técnico que estará constituido como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Metropolitano de Planeación, mismo que deberá ser constituido por los ayuntamientos del área metropolitana correspondiente;</p> <p>y</p> <p>III. Una instancia consultiva y de participación ciudadana, de carácter honorífico, por cada una de las áreas metropolitanas, que podrá participar en las tareas de Evaluación y seguimiento.</p> <p>Las reglas para la organización y funcionamiento de las instancias de coordinación metropolitana, estarán establecidas en las leyes que sobre la materia expida el Congreso del Estado de Jalisco.</p>	<p>Cuando se trate de municipios pertenecientes a una misma área metropolitana, estos se coordinaran en pleno ejercicio de sus facultades constitucionales, de acuerdo con las bases generales que en materia de coordinación metropolitana expida el Congreso del Estado, a través de la organización y funcionamiento contenidos en las bases generales y en los estatutos orgánicos intermunicipales que al efecto sean expedidos.</p>

Miguel Angel Succias Orozco

Silvia Placias López

Mario Machuca

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TERCER SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

[Firma manuscrita]

Marco Machuca

PUNTO NO. VIII.- EL QUE SUSCRIBE ING. JOSÉ GUADALUPE BUENROSTRO MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JALISCO, CON BASE EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I, 42, 47 Y 48 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 4, 5, Y 6 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL ESTADO DE JALISCO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JALISCO, PARA LO CUAL SE EXPONEN LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

I. QUE LOS ARTÍCULOS 27 TERCER PÁRRAFO, 115 FRACCIÓN V INCISO E) Y 121 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FACULTAN AL MUNICIPIO A INTERVENIR EN MATERIA DE PLANEACIÓN, REGULARIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DENTRO DE SU TERRITORIO.

II. QUE LOS ARTÍCULOS 7.7 Y 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL DEL ESTADO. ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 42 Y DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO ESTABLECE ENTRE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA APLICACIÓN DE LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE ESTÉN A CARGO DEL MISMO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS LEYES.

III. EL H. CONGRESO DEL ESTADO EMITIÓ EL 11 ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE EL DECRETO NÚMERO 24,895, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 09 NUEVE DE OCTUBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, EN EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS A LOS DEBERÁ SUJETARSE LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS, QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE OSTENTEN COMO PROPIETARIOS Y TENGAN CALIDAD DE POSEEDORES A TÍTULO DE DUEÑOS EN FORMA PACÍFICA, PÚBLICA Y CONTINÚA, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.

[Firma manuscrita]

Miguel Angel Macias Orozco

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Silvia Patricia Lopez

[Firma manuscrita]

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TERCER SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

CONSIDERANDO

I.- CON LA FACULTAD EXPRESA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY PARA DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL ESTADO DE JALISCO, DE INTEGRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JALISCO, Y QUE EN DICHO CUERPO NORMATIVO DISPONE QUE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN SE INTEGRARÁ POR:

- I. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN CORRESPONDERÁ PRESIDIR LAS SESIONES;
- II. UN REGIDOR POR CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES EN EL AYUNTAMIENTO;
- III. EL SÍNDICO;
- IV. EL SECRETARIO GENERAL;
- V. EL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL DEL CATASTRO;
- VI. EL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO;
- VII. EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, QUE RECAE EN EL JEFE DE DESARROLLO URBANO DE MUNICIPIO

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PODRÁN DESIGNAR, MEDIANTE ACUERDO ESCRITO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES, A LA PERSONA QUE LOS REPRESENTA, DE ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON CALIDAD DE COMISIONADO SUPLENTE, LOS CUALES TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LOS TITULARES, INCLUIDO EL DEL SECRETARIO TÉCNICO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE EMITE EL SIGUIENTE

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE CUERPO COLEGIADO LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JALISCO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- I. CIUDADANO ING. JOSÉ GUADALUPE BUENROSTRO MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL,
- II. ING. RUBÉN MORALES CERNA, REGIDOR DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO,
- III. LIC. BLANCA ESMERALDA MAGAÑA TORRES, REGIDOR DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,
- IV. LIC. VANESSA DENISSE MORALES MIRANDA, REGIDOR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- V. LIC. KIKEY ZAMUDIO ARIAS, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO;
- VI. C. CESAR SALVADOR SÁNCHEZ NAVARRO EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL;

Felipe Morales Carral

Silvia Mariana López

Mario Machuca

Buena

[Firma]

[Firma]

Miguel Ángel Macías Torres

[Firma]

[Firma]

[Firma]

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TERCER SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

- VII. LIC. LUIS ANTONIO OREGEL CONTRERAS, COMO DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL;
- VIII. ING. REYES EDMUNDO JUAREZ CASTRO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES;
- IX. EL COMISIONADO O DELEGADO QUE TENGA A BIEN ASIGNAR EL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO;
- X. Y COMO SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, SE NOMBRA AL ING. REYES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

PUNTO QUE ES ACORDADO POR UNANIMIDAD DEL HONORABLE CUERPO EDILICIO DE AYUNTAMIENTO.

PUNTO No.- IX ASUNTOS VARIOS. NO SE TRATO NINGUN TIPO DE ASUNTOS

UNA VEZ ESCUCHADOS Y AGOTADOS LOS PUNTOS A TRATAR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ PROCEDIO A DECLARAR FORMALMENTE CERRADA LA SESION DE AYUNTAMIENTO ORDINARIA SIENDO LAS 10:40 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 ORDENANDO AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO C. CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO LEVANTE LA PRESENTE ACTA, MISMA QUE DESPUES DE SER LEIDA. FUE RATIFICADA Y FIRMADA AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

Juan Carlos Luna
Mario Machuca

Silvia Placias Lopez

[Firma] *[Firma]*

[Firma]
[Firma]

Miguel Angel Macias Orozco

[Firma]
[Firma]

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TERCER SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. KIKEY ZAMUDIO ARIAS

C. MARIA DEL ROSARIO MENDOZA MORENO

C. MANUEL DIAZ BARAJAS

C. SILVIA MACIAS LOPEZ

Marro Machuca
C. MARIO MACHUCA MACIAS

Miguel Angel Macias Orozco
C. MIGUEL ANGEL MACIAS OROZCO

DRA. MARIA GUADALUPE BUENROSTRO ORTIZ

C. RUBEN MORALES CERNA

LIC. BLANCA ESMERALDA MAGAÑA TORRES

LIC. VANESSA DENISSE MORALES MIRANDA

C. CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL
DOY FE.



ATENTAMENTE:
"2018, CENTENARIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX
ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"
CONCEPCION DE BUENOS AIRES, JALISCO
DE OCTUBRE DEL 2018